"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 15 MAR 2022

Expte. Nº 511/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 64 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita para el Lic. Francisco Javier DURÁN, personal de apoyo universitario de la Administración de Red de Rectorado, el pago de las horas extras, a partir del 24 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Francisco Javier DURÁN, personal de apoyo universitario de la Administración de Red de RECTORADO, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 24 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS Nº 140/21, prorrogada por Resolución CS Nº 430/21.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA dei VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo niversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0 2 5 4-2 0 2 2